

Debe decir:

Resolución de 2 de febrero de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Tejas Pérez, S.L., para el ejercicio de la actividad fabricación de tejas cerámicas, situada en el término municipal de Bailén en la provincia de Jaén (Expte. AAI/JA/049).

En la página núm. 105, en el párrafo 48 del Anexo.

Donde dice:

Resolución de 23 de octubre de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Europa de Bailén, S.C.A. (Expte. AAI/JA/071).

Debe decir:

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Cerámica Europa de Bailén, S.C.A. para el ejercicio de la actividad fabricación de materiales cerámicos para la construcción, situada en el término municipal de Bailén en la provincia de Jaén (Expte. AAI/JA/071).

En la página núm. 105, en el párrafo 51 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 29 de octubre de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Complejo Industrial Mataderos Industriales Soler, S.A., y Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A. (Expte. AAI/MA/009).

Debe decir:

Resolución de 29 de octubre de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Complejo Industrial Mataderos Industriales Soler, S.A., y Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A., situada en el término municipal de Cártama (Expte. AAI/MA/009).

Sevilla, 28 de enero de 2009

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).*

Advertidos errores en la Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

En la página núm. 107, en el párrafo 9 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 14 de febrero de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada e informe ambiental de la empresa Alucoat Conversión, S.A., para la explotación de las instalaciones situadas en el término municipal de Linares (Expte. AAI/JA/082).

Debe decir:

Resolución de 14 de febrero de 2008, de Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada e informe ambiental de la empresa Alucoat Conversión, S.A., para la explotación de las instalaciones situadas en el término municipal de Linares (Expte. AAI/JA/082).

Sevilla, 28 de enero de 2009.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 89, de 6.5.2008).*

Advertidos errores en la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

En la página núm. 100, en el párrafo 20 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 7 de abril de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada de la empresa Anodizados La Carolina, S.A., para la explotación de las instalaciones situadas en el término municipal de La Carolina (Expediente AAI/JA/064).

Debe decir:

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada de la empresa Anodizados La Carolina, S.A., para la explotación de las instalaciones situadas en el término municipal de La Carolina (Expediente AAI/JA/064).

En la página núm. 100, en el párrafo 31 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 6 de marzo de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Ceyfor, S.L. (Expediente AAI/MA/010).

Debe decir:

Resolución de 6 de marzo de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Cerámica Ceyfor, S.L., en Campanillas, término municipal de Málaga (Expediente AAI/MA/010).

En la página núm. 101, en el párrafo 32 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 26 de marzo de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica de Campanillas, S.C.A. (Expediente AAI/MA/013).

Debe decir:

Resolución de 26 de marzo de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Cerámica de Campanillas, S.C.A. (Expediente AAI/MA/013).

En la página núm. 101, en el párrafo 33 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 5 de marzo de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Antonio Gordo García (Expediente AAI/MA/016).

Debe decir:

Resolución de 5 de marzo de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Antonio Gordo García, en el término municipal de Vélez-Málaga (Expediente AAI/MA/016).

En la página núm. 101, en el párrafo 34 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 17 de enero de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Crespillo y Gómez, S.L. (Expediente AAI/MA/017).

Debe decir:

Resolución de 17 de enero de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa

Crespillo y Gómez, S.L., situada en el término municipal de Vélez-Málaga (Expediente AAI/MA/017).

En la página núm. 101, en el párrafo 35 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 18 de marzo de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Gárgamel, S.L. (Expediente AAI/MA/020).

Debe decir:

Resolución de 18 de marzo de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Gárgamel, S.L. (Expediente AAI/MA/020).

En la página núm. 101, en el párrafo 37 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 22 de febrero de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por S.A., Ladrillos y Tejas (Salyt) (Expediente AAI/MA/047).

Debe decir:

Resolución de 22 de febrero de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa S.A., Ladrillos y Tejas (SALYT), en el término municipal de Málaga (Expediente AAI/MA/047).

Sevilla, 28 de enero de 2009